



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO
REFERENCIA: UTECO-DAF-CD-2026-0005

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) a las cuatro de la tarde (04:00 pm), reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez (Decano Administrativo) y Lic. Lorfranklin Morillo Brito (Director de Compras y Contrataciones) con la finalidad de dar inicio al proceso de Compra por debajo del umbral mínimo para el servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2026-0005.

RESULTA: Que, en fecha seis (06) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Ingeniería y Planta Física requirió el Servicio de mantenimiento a los vehículos institucionales.

RESULTA: Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Decreto núm. 416-23, las instituciones públicas tienen la facultad de realizar compras menores y adquisiciones por montos inferiores al umbral actualizado mediante procedimientos simplificados, los cuales están diseñados para agilizar su tramitación y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

RESULTA: Que la contratación mediante un procedimiento por debajo del umbral permite satisfacer esta necesidad de manera eficiente, asegurando el cumplimiento de los principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, en especial aquellos relacionados con la economía, celeridad, y adecuada ejecución presupuestaria.

RESULTA: Que, en fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante la Resolución PNP-01-2025, la Dirección General de Contrataciones Públicas estableció los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2025, siendo hoy 7 de enero de 2026, aún la DGCP no publica los umbrales topes para el año 2026.

RESULTA: Que, en fecha siete (07) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la solicitud No.005-2025, requirió la certificación de fondos a la División Administrativa para el Servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2026-0005.

RESULTA: Que, en fecha siete (07) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la División Administrativa, certificó la Disponibilidad de Fondos para el Servicio de mantenimiento a los vehículos institucionales, por un valor de doscientos cuarenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 245,000.00).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTA: La Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm.416-23 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-01-2025 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones públicas.

VISTA: Las especificaciones técnicas para el Servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2026-0005.

VISTA: La solicitud No.005-2026 de la Dirección de Compras y Contrataciones.

VISTA: La certificación de existencia de fondos del Decano Administrativo para el Servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario, de referencia No. UTECO-DAF-CD-2026-0005.

En atención a lo antes expuesto, los presentes, válidamente reunidos hemos decidido mediante las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, que el proceso de compra por debajo del umbral sea que rija en el Servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario, de referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0005.

SEGUNDO: PUBLICAR, el proceso de compra por debajo del umbral para el Servicio de suministro, instalación y mantenimiento de puertas y ventanas para las diferentes áreas del campus universitario, de referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0005.

TERCERO: INVITAR, a los proveedores que en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) contemple el rubro, de referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0005.

Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo

Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones